



Julián Martínez-Simancas
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 3 de mayo de 2012

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Nota publicada por Standard & Poor's.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que en el día de hoy la agencia de calificación de crédito Standard & Poor's ha publicado su decisión de fijar la calificación crediticia de Iberdrola, S.A. a largo plazo en "BBB+" así como mantener la calificación crediticia de Iberdrola, S.A. a corto plazo en "A-2". Asimismo, ha decidido revisar su perspectiva de "Negativa" a "Estable".

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.